



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS

S. D. Manuel Lucas librero

La Ciudad acuerda que delos efectos de prerogias sega que en el
S. D. Manuel Lucas Residente en la D. N. de los millones y D. D.
Amangirados abrenidos de corrala Angucion de la D. N. Carraeng
M. de la prorroga de Le millones para pagar a los Cavalleros
Capitulares y Conventos de se que acuerda que se tome de Taxen
de un buen hora a D. Juan de Sepe de Pontario =
D. Clemente de Sepe
D. Juan de Sepe

Se firma por

[Large, complex calligraphic signature]
D. Juan de Sepe de Pontario

